

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

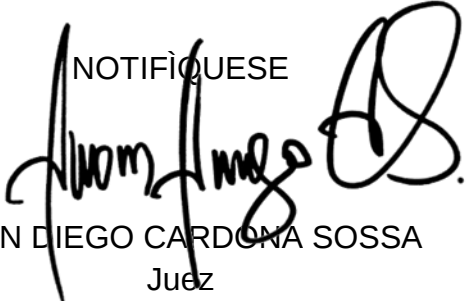
El Santuario, Antioquia, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	ANDREA QUINTERO GALLEGO
Radicado:	2023 – 00070
Asunto:	Ordena agregar aceptación cargo
Auto No.:	375

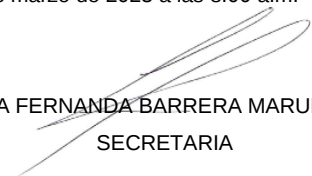
SE ORDENA agregar al expediente virtual el mensaje de aceptación del cargo de abogado de pobre remitido por la doctora MARIA FERNANDA OCAMPO ARISTIZABAL, para los efectos procesales subsiguientes.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con el Abogado para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 043 fijado el 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.  LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0c2f2098dd9711f91d07b533e00f74ec28718a79123702deb57c1113c0c7c6**

Documento generado en 14/03/2023 04:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>